



ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “TRONCAL DE TELECOMUNICACIONES E INSTALACIÓN DE REDES Y CCTV EN EL PUERTO DE ALICANTE.”

El 25 de junio de 2024, esta Presidencia aprobó el expediente de contratación de las obras “TRONCAL DE TELECOMUNICACIONES E INSTALACIÓN DE REDES Y CCTV EN EL PUERTO DE ALICANTE”, mediante procedimiento abierto, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 22 de julio de 2024, se habían presentado DOS (2) ofertas, las formuladas por:

- 1.- ELECNOR SEGURIDAD, S.L.
- 2.- KEYTRON, S.A.

El día 23 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del Sobre nº 1 – Documentación Administrativa y Sobre nº 2 – Documentación Técnica, pero dichos actos tuvieron que ser suspendidos ya que la Plataforma de Contratación del Estado se encontraba inactiva por cuestiones técnicas.

Por tal motivo, se aplazó la sesión al día 25 de julio de 2024. Llegado el día, la Mesa de Contratación se reunió para llevar a cabo las aperturas, comenzando por el Sobre nº 1, en acto privado, de las ofertas presentadas. Tras el examen de la documentación, la misma se consideró correcta, admitiendo a todos los licitadores en esta fase.

Acto seguido, la Mesa procedió a la apertura de los Sobres nº 2 – “Documentación Técnica”, en acto público, dando traslado de su contenido a la Comisión Técnica asignada en la presente licitación para la emisión de su informe de valoración técnica de las ofertas.

El día 6 de agosto de 2024, se reunió la Mesa de Contratación, habiendo recibido el informe de la Comisión Técnica, firmado el 5 de agosto de 2024, en el cual se realiza la siguiente valoración de la documentación técnica evaluable mediante juicios de valor de las ofertas:

«La empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L. ha obtenido en la Memoria Constructiva 20,20 puntos de los 24 posibles debido que existen datos erróneos en la descripción del proyecto, a la falta de validación de las fuentes de suministro, y a que el estudio de instalaciones es muy generalista. Adicionalmente el estudio de los condicionantes es algo somero. los condicionantes externos los analiza de manera genérica, no hace referencia a todos los concesionarios afectados, operativas en los muelles ni a la posible afección del ferrocarril, y faltan planos de detalle de los desvíos, señalización y balizamiento de las distintas fases de la obra. En el Programa de Trabajo ha obtenido 10,14 puntos de los 12 posibles, al no existir un diagrama PERT de precedencia ni una explicación de espacios/tiempos o esquema de avance temporal de las obras. Respecto al Criterio de Calidad ha obtenido 1,40 puntos de los 2 posibles





al ser no estar particularizado para la obra el apartado. En el criterio de Actuaciones Medioambientales ha obtenido 1,40 puntos de los 2 puntos posibles al ser demasiado generalista el estudio.

La empresa KEYTRON S.A. ha obtenido en la Memoria Constructiva 14,48 puntos de los 24 posibles debido a la falta de análisis de las unidades principales y el proceso constructivo propuesto, adicionalmente faltan algunos materiales importantes y la validación de estos. El estudio de condicionantes contiene poca información, no existen planos de detalle de los desvíos, señalización y balizamiento de las distintas fases de la obra. En el Programa de Trabajo ha obtenido los 6,90 puntos de los 12 posibles, al no detallar la composición de los equipos ni justificar los rendimientos empleados en el cálculo de duración, falta un diagrama de precedencias y no expone las holguras de cada actividad. Respecto al Criterio de Calidad ha obtenido 1,40 puntos de los 2 posibles al ser un apartado sin detalles y muy generalista. En el criterio de Actuaciones Medioambientales ha obtenido 1,40 puntos de los 2 puntos posibles al ser un estudio de tipo genérico.

El cuadro que recoge el resumen de la valoración técnica se adjunta a continuación:

| CONTRATACIÓN DE OBRAS POR CONCURSO ABIERTO | | | | | | |
|--|---|---|------------------------|--|-------------------------|---------------------|
| CRITERIOS TÉCNICOS | | | | | | |
| Con Variantes: <input type="text" value="NO"/> | | | |  ALICANTE PORT Autoridad Portuaria de Alicante | | |
| Nombre Empresa | Criterios 1 al 10 Memoria Constructiva | Criterios 11 al 18 Programa de Trabajo | Criterio 19 Calidad | Criterio 20 Programa actuaciones medioambientales | Valoración Técnica (VT) | PUNTAJACIÓN TÉCNICA |
| ELECNOR SEGURIDAD, S.L. | 20,20 | 10,14 | 1,40 | 1,40 | 33,14 | 33,14 |
| KEYTRON S.A. | 14,48 | 6,90 | 1,40 | 1,40 | 24,18 | 24,18 |

A partir de las puntuaciones obtenidas por las distintas ofertas de ejecución de obra, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados, se llega a las siguientes valoraciones:

| | A-CALIDAD TECNICA |
|-------------------------|-------------------|
| ELECNOR SEGURIDAD, S.L. | 33,14 |
| KEYTRON S.A. | 24,18 |

La Mesa de Contratación hizo suyas las valoraciones realizadas por la Comisión Técnica en su informe.

Posteriormente, el mismo día 6 de agosto de 2024, la Mesa procedió a la apertura de Sobres nº 3 – “Documentación Económica” de los licitadores admitidos en esta fase y comprobó que sus ofertas no se encontraban incursas en situación de anormalidad económica o baja temeraria conforme a los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la licitación. En consecuencia, la puntuación obtenida en el criterio de oferta económica, con un máximo de 60 puntos, fue:





ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

| | OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) | Puntuación Económica |
|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| ELECNOR SEGURIDAD, S.L. | 208.081,16 € | 60,00 |
| KEYTRON, S.A. | 252.308,54 € | 41,99 |

Por todo lo expuesto, los licitadores han alcanzado la siguiente puntuación global, resultado de la suma de la valoración técnica y económica:

| | Puntuación Técnica | Puntuación Económica | Puntuación Global |
|----------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| 1º ELECNOR SEGURIDAD, S.L. | 33,14 | 60,00 | 93,14 |
| 2º KEYTRON, S.A. | 24,18 | 41,99 | 66,17 |

Con fecha 6 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación designada en la condición 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras de referencia, emitió propuesta de adjudicación a favor de la mercantil ELECNOR SEGURIDAD, S.L., habiendo obtenido la mayor puntuación: 93,14 puntos.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, esta Presidencia, encontrando correcta y adecuada la misma, resuelve lo siguiente:

Adjudicar la contratación de las obras “TRONCAL DE TELECOMUNICACIONES E INSTALACIÓN DE REDES Y CCTV EN EL PUERTO DE ALICANTE” a la mercantil ELECNOR SEGURIDAD, S.L. por un importe de adjudicación de DOSCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (208.081,16 €), IVA excluido, y por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

En Alicante, firmado electrónicamente.
EL PRESIDENTE.- Luis Rodríguez González.

